-----*-----

**LOCACION DE INMUEBLES N° 02/19 PLURIANUAL "PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEL CONGRESO NACIONAL" – AD REFERENDUM**

**ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a doce días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

**2. Antecedentes.**

a- N° PAC: ID 369.345
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación para el Programa 01 (Congreso) corresponden al O.G. 250, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 y 2020. Los fondos para el ejercicio 2020, encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 151.200.000 (guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil).**
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 27-08-2018. Expediente N° 325.067
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**3. Acto de Apertura de Sobres.**

El día 09 de setiembre de 2019 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS RUC 473457-2**

**4. Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS |
|---|---|---|
| | SIPE N° | --*-- |
| 1 | Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado. | Cumple |
| 2 | Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta. | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia legal de la persona. | Cumple |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | Cumple |

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

**Resolución DNCP N° 849/15.**

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| INGRID BAUMANN | Nro. Doc. Id. | Observación |
|---|---|---|
| Ingrid Baumann Bedoya de Cibils | 473.457 | No registra datos |

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

**5. Correcciones Aritméticas.**

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

**6. Cuadro de oferta.**

| Ítem | Código de catalogo | Descripción | Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N° | Domicilio/ Distrito / Localidad | Cantidad meses/días | Unidad de Medida | Costo Unit. Iva Incl. | Costo Total Iva Incl. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 8013152-001 | Alquiler de un inmueble para oficinas en el Piso 11° del Edificio "San Carlos" | Cta. Catastral 10.0389.12 | Ubicado en Paraguayo Independiente c/ 14 de Mayo de la ciudad de Asunción, Capital | 12 | meses | 12.600.000 | 151.200.000 |
| | | | | | | | **Total** | **151.200.000** |

**7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).**

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

**8. Análisis de Precios Referenciales.**

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, Nº 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio Refer. | INGRID BAUMANN | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Prc. Unit.c/Iva | % Variación |
| 1 | Alquiler de un inmueble para oficinas en el Piso 11° del Edificio "San Carlos" | mes | 12.600.000 | 12.600.000 | 0% |

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **INGRID BAUMAN BEDOYA DE CIBILS,** en relación al precio referencial y verifica que los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.



VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Ruben Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **INGRID BAUMAN BEDOYA DE CIBILS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

**8. Documentación formal:**

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

| Ítem | Documentos Formales | Ingrid Baumann Bedoya de Cibils |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la Cédula tributaria del oferente (RUC) | Cumple |
| 2 | Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| 3 | Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente: | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple del título de propiedad del inmueble | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | Cumple |

**9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:**

| Ítem | Cod. Catálogo | Descripción del Bien | Finca N° / Cta. Cte. Ctal. | Domicilio / Distrito / Localidad | Cant. | Unidad de Med. | Ingrid Baumann Bedoya de Cibils |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502-001 | Alquiler de un inmueble para oficinas en el Piso 11° del Edificio "San Carlos" | Cta. Catastral 10.0389.12 | Ubicado en Paraguayo Independiente c/14 de Mayo de la ciudad de Asunción, Capital | 12 | Meses | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS,** cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **INGRID BAUMANN BEDOYA DE CIBILS** por un monto total de **G. 151.200.000.- (guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, **distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2019, por un monto de Gs. 37.800.000 (guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil) y para el ejercicio 2020, por un monto de Gs. 113.400.000 (guaraníes ciento trece millones cuatrocientos mil),** salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020. Los fondos para el ejercicio 2020, encuentran sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto **siendo las nueve horas y treinta minutos del día 12 de setiembre de 2019.**----------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores